

**VALDEPRADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2023 en la modalidad de generación de crédito extraordinario con incorporación de remanente de tesorería, que ha resultado definitivo al haberse resuelto las reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1522	619		0,00.- €	6.000,00.- €
153	621		0,00.- €	3.000,00.- €
1522	63220		0,00.- €	2.000,00.- €
1522	635		0,00.- €	5.000,00.- €
1521	625		0,00.- €	5.000,00.- €
TOTAL GASTOS			0,00.- €	21.000,00.- €

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87000				21.000,00.- €
TOTAL INGRESOS				21.000,00.- €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 10 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora 2511

BOPSO-130-15112023